



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

357**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 384 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Arias Sánchez, contra la empresa “Omega Iluminación, Sociedad Limitada”, “Lumix Stand, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 2 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.—Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, seguidos con el número 538 de 2010.

Segundo.—Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto” número 2708/0000/60/0384/10, en la calle Orense, número 19, de Madrid, y dentro de este indicar el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Omega Iluminación, Sociedad Limitada”, y “Lumix Stand, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.792/10)